

O S E I



La Universidad de Puerto Rico en Ponce (UPR-P) busca promover el bienestar integral de la comunidad de estudiantes con impedimentos y facilitar su inclusión en todas las actividades de la vida universitaria.



Impedimento

Condición física, mental, emocional o sensorial que limita o interfiere en forma significativa o sustancial con el desarrollo o la capacidad de aprendizaje de la persona, las capacidades motoras, de visión, audición, cognición, de habla y lenguaje, emocionales, entre otras, por lo que es considerado una persona con impedimento bajo las leyes federales y estatales.



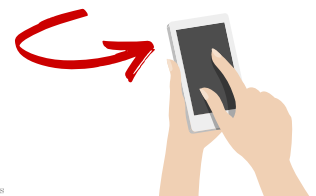
Modificación Razonable

Acomodo, cambio o ajuste razonable en políticas, prácticas o procedimientos y actividades en el ambiente postsecundario, que son necesarias para viabilizar que un estudiante con impedimento tenga acceso equitativo y pueda participar o disfrutar de las mismas actividades, ambiente o prácticas.



¿Cuándo solicitar?

Al inicio de cada sesión académica o tan pronto se tenga conocimiento del impedimento y la modificación razonable necesaria. La solicitud será vigente por cada semestre académico. Luego cada estudiante debe renovar en OSEI.



¡Visítanos y conoce mucho más!



osei.ponce@upr.edu



(787) 844-8181 Ext. 3060